

Apertura de proposiciones: Se realizará por el Servicio proponente y se procederá al estudio de las mismas y a su adjudicación provisional, siguiendo los criterios de adjudicación que figuran en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 21 de julio de 1994.- El Director General, Rafael Silva López.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita, y declaración, en concreto, de su Utilidad Pública. (AT 27/94). (PP. 2470/94).

Visto el expediente incoado en el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, con domicilio en Sevilla Avenida Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, y el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y de acuerdo con lo expuesto en la Ley 21/92 de 16 de julio de Industria.

Esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, a propuesta de su Departamento de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, la instalación de una línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

A) Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, con domicilio en Sevilla, Avenida Borbolla, 5.

B) Término municipal afectado: Palenciana y Lucena.

C) Emplazamiento: Desde Subestación «Jauja» a futura Subestación «Vetejar».

D) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión a 66 kilovoltios de 13.000 metros de longitud.

E) Finalidad de la instalación: Evacuación de energía producida en la factoría «Vetejar».

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y a su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma, a la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía Administrativa, se podrá interponer Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 20 de julio de 1994.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO. (PP. 2396/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana Cinco del Polígono 1 del Sector P-1 del P.G.O.U., de Córdoba.

Segundo: Publicar el acuerdo aprobatorio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su entrada en vigor.

Tercero: Trasladar este acuerdo al promotor, participándole los recursos a que hubiere lugar contra el mismo.

Cuarto: Requerir al promotor para que dentro de los treinta días siguientes a la notificación de este acuerdo, presente en la Gerencia Municipal de Urbanismo (Plaza de Colón, 22 y 23) la autoliquidación de la Tasa Fiscal por «Actuaciones Urbanísticas» (Ordenanza núm. 109), en modelo oficial, e ingrese simultáneamente su importe en cualquier oficina de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba.

Córdoba, 23 de junio de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 2452/94).

El Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, en sesión de fecha 5 de julio de 1994, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcación del Plan Especial de Reforma Interior de terrenos situados entre Avda. de Andalucía y Conde de la Cortina de esta localidad, promovido a instancia de Bodegas Luque Velasco, S.A. y Hnos. Laguna Naranjo, lo que de conformidad con lo previsto en el vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público a fin de que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda examinarse el expediente que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Montilla y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes al mismo.

Montilla, 21 de julio de 1994.- El Alcalde, Prudencio Ostos Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

RESOLUCION relativa al concurso-oposición para la provisión de plazas de Sargento de la Policía Local. (PP. 2468/94).

* Por la presente se hace público que la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición, en turno de Promoción Interna y Movilidad para la provisión de plazas de Sargento de la Policía Local, correspondientes a las Ofertas Públicas de Empleo de 1991 y 1992, se encuentra expuesta en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, sitb en c/ Capitulares, 1.

TURNO DE PROMOCION INTERNA
Aspirantes excluidos

Nombre	D.N.I.	Causa
Corpas Muñoz, Manuel	29.822.750	No poseer la titulación exigida.
Cruz Guman, José de la	29.809.164	No poseer la titulación exigida.
García Cordón, Andrés	30.461.634	No tener una antigüedad de al menos dos años de servicios efectivos prestados como Cabo de la Policía Local en propiedad.
Rodríguez Ramos, Antonio	30.934.073	No poseer la titulación exigida.

Los aspirantes excluidos tendrán un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que motivan la exclusión, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con apercibimiento de que si así no lo hicieran, su instancia se archivaría sin más trámite, de acuerdo con el artículo 71. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TURNO DE MOVILIDAD
Aspirantes Excluidos

Ninguno.

Fecha, lugar y hora de celebración de la primera prueba de la fase de Oposición:

- Día 19 de septiembre, a las 10,00 horas, en el Nuevo Estadio Municipal del Arcángel, carreras de 60

mts. y 1.000 mts., salto de longitud y lanzamiento de balón medicinal.

- Día 20 de septiembre, a las 9,00 horas, en el Palacio de Deportes Vistalegre, prueba de natación.

Córdoba, 22 de julio de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO. (PP. 2571/94).

Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción
Area de Urbanismo

En sesión celebrada por el Pleno de esta Excmo. Corporación el día uno de julio de 1993, se acordó otorgar aprobación con carácter inicial al Estudio de Detalle EDCV-P-17, delimitado por las calles San Roque, Melilla, Olivo y Gabriel Miró, promovido por la sociedad Promaga, S.A. Igualmente, en el referido acuerdo plenario se dispone la iniciación de expediente dirigido a la sustitución del sistema de actuación previsto en el Plan General para la ejecución de la Unidad de Actuación SP-06-03, que es el de cooperación, por el de compensación.

Una vez cumplimentados por el promotor de la actuación los requisitos exigidos en el acuerdo de aprobación inicial, estos son, la justificación de la división de la citada Unidad de Actuación en dos subunidades y la incorporación de la relación de propietarios afectados, se expone al público el documento aprobado con el expediente instruido al efecto, en el Area de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento por plazo de quince días; contados a partir de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, periódico de difusión de la provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Al mismo tiempo se hace público la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en los terrenos comprendidos en el Estudio de Detalle que se aprueba inicialmente. Dicha suspensión entrará en vigor con la publicación del presente anuncio y se extinguirá con la publicación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle EDCV-P-17.

La Línea de la Concepción, 3 de agosto de 1994.- El Alcalde Acctal., Antonio Velázquez Gómez.